

**RIOSECO DE SORIA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2023, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	51.000,00	Gastos de personal	70.400,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	219.400,00
Tasas y otros ingresos	25.800,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	50.160,00	Transferencias corrientes	6.000,00
Ingresos patrimoniales	207.863,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	20.000,00	Inversiones reales	168.400,00
Transferencias de capital	109.477,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	464.400,00	TOTAL GASTOS	464.400,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO*a) Personal Funcionario:*

Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

b) Personal laboral:

Fijo: 1 Peón.

Temporal: 3 Trabajadores.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Rioseco de Soria, 9 de julio de 2023. – El Alcalde, Eufemio Alvarez Sanz.

2031

BOPSO-100-01092023